

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO  
CIENAGA MAGDALENA**

<b>PROCESO:</b>	<b>ORDINARIO LABORAL</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>47183105001-2022-0041-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ALBERT JOSÉ RAMÍREZ CORRO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>AGROVETERINARIA Y FERRETERIA LA GRANJA S.A.S</b>

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO  
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. 13 de marzo de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que está pendiente de proferir sentencia, ya que las partes solicitaron la suspensión de la audiencia, para llegar a un acuerdo conciliatorio. Así mismo, Informo que la parte demandante indicó que no se pudo llegar a un acuerdo, por lo que requiere que se fije fecha para proferir la sentencia. Ordene.

Lourdes Gil  
Oficial Mayor

**AUTO:**

Ciénaga Magdalena, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría, fíjese fecha para la realización de la audiencia, la cual se efectuará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa Lifesize.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de anticipación, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: [j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Fijar el veinte (20) de marzo de 2024 a las 11:00 A.M.** para la celebración de la audiencia en la cual se proferirá **SENTENCIA Y SE INTERPONDRÁN LOS RECURSOS POR LAS PARTES.**

**SEGUNDO:** Para la realización de la audiencia estará a disposición de las partes la sala de audiencias del Despacho o si bien lo tiene podrán acceder a través del enlace que se remitirá a sus correos.

**TERCERO:** Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa **“Lifesize”**.

Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. **La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada** al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: [j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**El Juez,**

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf2a5da9d63ee1b656c6fb3b0dbd403735ddd8ee8bc9ab57b5a6c5034593d4f**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>